

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 08 de febrero de 2023

Wilmar Soto Botero  
Secretario

**AUTO INTERLOCUTORIO No.127**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por la PARTIDORA designada dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por el señor CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ BEDOYA en contra de la señora ALBA LUCIA MARÍN ZAPATA, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200. 000.00) Mte como honorarios a la partidora en este asunto, Dra. YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, portadora de la T.P. No. 184. 311 del C.S.J. y C.C. No.29.659.298, los cuales serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

Juez

km

<p><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>27</u>.</p> <p>HOY <u>09 DE FEBRERO DE 2023</u> A LAS</p> <p>8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>
---

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8af37b0d54373efecdea6db9260ac8cade06fb3f3ac2d1e298ad98dbfe73cc6**

Documento generado en 08/02/2023 02:07:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**